

N. 10.
Testimonio de la
Cuenta de la Pretencion
del Doctor Don Pedro Termino Ber-
nales para Comisario del Santo
Oficio en la Ciudad de Yca.

7538

SO-AD

CA:44

DO:33

FS:12 (+ constula)

Cuenta que Yo Doña Narcisca de Garde
 azaval viuda y Alvacca de Don Fran-
 cisco Garrido Receptor Interno y Depo-
 sitario de Pretendientes doy del Deposi-
 to que hizo en su poder el Doctor Don
 Pedro Termin Bernales para los gastos
 de sus Informaciones como para Comisa-
 rio del Santo oficio en la Ciudad de Yca-
Cargo.

Conforme a este cargo adicho Don Franci-
 sco de la Cantidad de Quatrocientos y
 treinta y cinco pesos Depositados en su
 poder y la Partida de los que dio recibo en si-
 guiente de Agosto de mil ochocientos y los
 depositos en su respectiva Casa se
 rubrica quin connotará de la Partida de en-
 trada contada en el Libro de esta
 razon..... 450.

Data

Primeramente con Data doce re-
 ales que pago dena dinero al Secre-
 tario de Secuestros Don Juan

Compro Baupista de Vizcar por sus Derechos
vado con
el recibo en la Absintencia ala entrada en
ro que Cava y a ciento de la correspondi
se puen
ta: ena ente partida segun consta del
corren
te: una Recibo que se presenta por con
rubrica
pro vante..... 4001 4

Y tem nueve pesos que corresponden
Partida a dicho finado por el Porpor cien
Punta:
una mto de Deposito a adquisio derecho
brica
por haverlo echo enou poder sobre
los quatrocientos cincuenta pesos
exiridos por el Pretendiente..... 4002 0

Cargo Quatrocientos cincuenta 450. 10 4

Data diez pesos quatro reales..... 10.4

La suma y compra a favor del Pretendiente en Cava 439.4

estaneo De forma fue importando lo Depo
aptas: sita de Quatrocientos cincuenta
una mto Quatrocientos cincuenta
brica pesos y lo garrado y devengado en
el tiempo del finado diez pesos
quatro reales quidan en la Cava
a favor del Pretendiente quatro
cientos treinta y nueve pesos qua
tro reales que servirán de Cargo
contra dicho finado para la Li

2
quindacion general que dice ha-
cerse por lo respectivo alo divide
entregar ala Subicor: Y por cu-
anto esta enteramente formaliza-
da esta Pretencion y usucionia
tiene Decretado se formalize la
respectiva Cuenta de este Deposi-
to lo he executado en la presente
que me corresponde cumpliendo
conou Superior Resolucion. Li-
ma veinte y cinco de Noviembre
de mil ochocientos seis= Doña Clara
Escrivana de Guardaraval= Doña Nar-
cia Guardaraval= Muy Ilus-
tre Señor= Doña Narcia Gardea-
raval Viuda y el vaca del fina-
do Don Francisco Garrido Re-
ceptor general Interino qui fue
de este Santo oficio y Depositario
de Pretendientes en la forma que
haya lugar parecer y hago pre-
sentacion de la Cuenta respectiva
al Deposito del Doctor Don Pedro
Termin Bernalde, y com pre-

• Vende todo lo ocuarrido cerca del
tiempo que el finado mi marido
fue entregado de la Depositaria
de Prerendierres. Y siendo Ngu
sar que los Subicuentes Recepo-
res tengan que añadir las ocu-
rrencias de su tiempo, parece con
siguiente, quedando de ellas razon
se proceda ala Liquidacion y
firma de este Deposito aprovando
se la Cuenta que llevo presenta-
da a cuyo efecto el vosenoria pido
y Suplico, que haviendo por pre-
sentada la Cuenta y Documento
que acompaña se sirva mandar
hacer segun y como llevo pedido
en justicia etcetera. Doña Narci-
sa de Gaxdecaraval. Presentada
en cinco de Diciembre de mil ocho
cientos sesis. Señor. Elbarca solo
por haverse excusado su Colega el
Señor Doctor Don Pedro Talone
Quinto qui. Por presentada la Cuenta
que la acompaña pare por su orden

apodix delos dos Depositarios de
Pretendientes que han subredito
à el finado Garrido para que vin
ta expongan lo que tengan por
combeniente y agreguen a ella
la respectiva a su tiempo en orden
a este Deposito= Una rubrica= Per
Mando del Pielago Secretario= En
dicho dia del oturo hizo saver su
contenido a Don Sebastian de Ga
rrina= Pielago= En dicho dia hi
zo saver la misma diligencia al
Receptor Don Carlos Lison= Pie
lago= ~~~~~
Cuenta que Yo Don Sebastian
de Garrina Receptor general que
he sido de este Santo Oficio y De
positario de Pretendientes, doy
el que hizo en poder de mi Antec
sor el Doctor Don Fermín Borra
les para loz gantos de sus Informa
ciones como para Cominario al
Santo Oficio de la Ciudad de Yca.
~~~~~

## Cargo

Confor Son cargo qu a no rior tort treinta  
me con  
el real y nueve pesos quatro reales que se me  
tallo de la  
cuenta entregaron existentes en Caxas co  
del De-  
posito. no pertenecientes al Deposito que  
antecor.  
una x hizo el Doctor Don Termino Berna  
brica

les en poder de mi Antecesor Don  
Francisco Garrido para los gar-  
tos de su informacion como Comi-  
sario del Santo oficio de la Ciudad

de Yca ..... 432.4

## Data

Alunq Primeramente son Data setenta  
esta por  
tida a cada y quatro pesos seis reales que en  
conforme  
co el man Viatud de el andamiento fecha  
damian  
to sobe diez de Diciembre de mil ochocien

son aoo tos dos años de este Santo oficio se  
nables

setenta Distribuyeron en esta forma

y quatro Fiecin y tres pesos a los usinis

por el qua y de mar garcos ocurridos en

el dos por Tribunal: Seis pesos dos rea

cientos del ere Deposito de la Inquisicion de Sevilla;

sobre los Seis pesos quatro reales al contra

quatro cientes por General del Consejo: Nueve

treinta y nueve

por el med.<sup>o</sup> peso al Depositario de esta Inqui<sup>a</sup>  
real; im- sicion; y los veinte pesos restantes  
portaocho pesos seis ala Capilla de San Pedro en artid  
reales y no como todo conota del Exprimado  
don nuevo Mandoamiento librado en dicha  
quiencho Mandoamiento fecha que se presenta para compro  
ento se aig man una rubrica ante decita partida..... 74.6

Corriente Yem vno y medio reales por el derecho  
una rubrica de Encasonado y Consulado de los dore pe  
ca. soros reales remitidos a España que  
en pro rata le corresponden a  
esta Cantidad que en union de  
otras se ha dirigido..... 100.12

Los 125 Por ciento veinte y cinco pesos se  
se compran evan por remitidos a España para las Infor  
en mandam<sup>to</sup> maciones de la Genealogia de este  
expedido en 18 de Sep<sup>r</sup> Intererado..... 125.0

tiembre de 802aq<sup>s</sup> Por un peso quatro reales del uno  
de vno refe por ciento de Consulado y donal cui  
rubrica Har de Encasonado de dichos ciento  
Corriente veinte y cinco pesos..... 100.4

una rubri ca. Total de Pesos..... 201.32

Son mas data quatro reales que tocan  
a este Deposito entre los siete que com-

praxiende el enandamiento de diez  
y ocho de Septiembre de ochocientos  
dos por los Directores de el, ou Ngirro  
y partida de Salida: una rubrica.

### Demostracion

Cargo: Quatrocientos treinta y nu  
eve pesos quatro reales..... 439.4

Data: Doscientos vno tres y medio... 201.3½

Total de Pesos..... 238.8½

La suma y comparacion estan exap-  
tas: una Rubrica del Contador D.  
Por manera que siendo el Deposito  
de Quatrocientos treinta y nueve  
pesos quatro reales y lo gastado y  
pagado Doscientos un pesos tres y  
medio reales, resultan a favor del  
Pretendiente Doscientos treinta y  
ocho pesos medio real salvo yerro=  
Lima y dore de mayo de mil ochocien-  
tos siete= Sebastian de Garrina=

### Depuracion de la Data

Y importa esta segun se halla enampa

da doscientos vno, tres y medio reales. 201.3½

Omitio Data de quatro reales..... 000.4

201.7½

Suma de la Buena..... 201.7<sup>5</sup>  
 Dato de mas segun lo glorado ala primera  
 partida dos pesos..... 1000.2  
 Data justa..... 201.5<sup>5</sup>  
 Cargo Quatrocientos y treinta y nueve con  
 quatro reales..... 439.4  
 Sobrante..... 237.6<sup>5</sup>

Escrito Muy Ilustre Señor Don Sebastian  
 de Navarra Receptor Interino que  
 he sido de este Santo Tribunal, con-  
 textando al traslado que vosenoria  
 se ha servido darme de la Cuenta  
 presentada por Doña Marcia de  
 Gardedaraval Vincla Alvarca del  
 finado Don Francisco Garrido en  
 que incide el Deposito de quatroci-  
 entos cincuenta pesos que hizo en  
 Caxar de este fuerte el Doctor Don  
 Pedro Fernan Bernaldes para la re-  
 tencion de Comisario del Santo oficio  
 de la Ciudad de Yca y lo que por ende  
 mente se ha extrahido en el tiempo  
 que ha corrido ami cargo con lo demas  
 que enoi contiene el Decreto de cinco

de Diciembre del año proximo para  
do digo: Que en union de varias can-  
tidades recibida de quatrocientos ve-  
inta y nueve pesos quatro reales  
que se demuestra en el Resumen  
de foxas primera del que en virtud  
de Mandamientos de diez y diez  
y ocho de Diciembre de mil ocho-  
cientos dos que corre a foxas cinco  
se han echo los pagos y remicio-  
nes a España que comprehenden  
dichos mandamientos hasta la  
Suma de Doscientos un pesos tres  
y medio real y resultando a fa-  
vor del Intergrado Doscientos  
treinta y ocho pesos medio real  
que se manifiesta en la Demos-  
tracion de la Cuenta de foxas  
quatro que presento con la divi-  
da solemnidad los mismos que  
como pertenecientes a ese Desti-  
no se entregaron al Sr. Subleud  
Don Carlos Viron: Por todo lo qual  
Avenoria pido y Suplico que

haviendome por presentado con <sup>6</sup>  
dicha cuenta y por contestado al  
tratlado se sirva proveer y man-  
dar a quallo que entime mas confor-  
me a justicia y en lo necesario et  
cetera= Sebastian de Garrinza=  
Indice de mayo de ochocientos  
siete presentò Don Sebastian de  
Garrinza este escrito el qui por  
endicho dia al Receptor Don Car-  
los Lison= Una rubrica del Se-  
cretario de Secueltas=

Cuenta que Yo Don Carlos de  
Lison Receptor general In-  
terino qui soy de este Santo Oficio  
doy del Deposito qui hizo en mis  
Podex mi Antecesor Don Seba-  
stian de Garrinza por el Doctor  
Don Pedro Ferrn de Bernaldez  
para los gastos de sus Informa-  
ciones para Comisario del Santo  
oficio de la Ciudad de Yca... Asaver  
Cargo.  
Son Cargo Doscientos treinta

y ocho pesos medio real que se me  
entregaron exutentes en Casas  
de Depositos por Don Sebastian  
de Aguirre que puso en su poder  
a Ley de Deposito el Doctor Don  
Pedro Ferrn Bernalis para  
pagar los gastos de Informacio-  
nes y mas actuaciones que ocu-  
rran en la praxencia que tiene  
echa para cominario del Santo  
oficio de la Ciudad de Yca. . . . . 238.07

Data.

Son Data Doseientos cinco pesos  
dos reales que se sacaron de Casa  
por mandamiento de cinco mil  
buit de mil ochocientos cinco  
y se entregaron a los Secretarios  
Don Juan Bautista Orizá  
y Don Manuel Arcevenaga  
para distribuirlo segun su con-  
tenido y solo se forma el respec-  
tivo asiento de . . . . . 205.2.

La Demostracion sigue ala  
Guelta.

Demostacion

7

Cargo Doscientos treinta y ocho pe-  
sos medio real ..... 238.2

Data Doscientos cinco pesos dos  
real ..... 205.2

Alcanze a favor del Pretendiente 32.62

Segun queda demostrado resultan  
a favor del Deposito que hizo este  
Pretendiente; treinta y dos pe-  
sos seis y medio reales salvo ye-  
ro. Lima y Diciembre nueve  
de mil ochocientos siete = Carlos  
Lisbon = Son mas Data quatro  
pesos seis reales por el dos porci-  
ento del derecho del Deposito so-  
bre los doscientos treinta y siete  
pesos seis reales que se le entrega-  
ra: una rubrica del conrador =

Cargo y Data corregido.

Importa el cargo segun lo glorado  
en un margen Doscientos treinta  
y siete pesos seis reales y medio ..... 237.62

Y con la Data segun esta estampada

Doscientos cinco pesos dos r. .... 205.2  
Ala Buena 205.2 237.62

Suma de la Buena..... 205.2. 237.6<sup>2</sup>  
 omitidos datar quatro pesos  
 seis reales..... } 4.6 } 210.0

Liquido Sobrante Pesos..... 27.6<sup>2</sup>

Por lo respectivo  
ala casa

Introducidos en ella quatrocientos  
 cincuenta pesos..... 450<sup>0</sup>

Extraidos.

Por Garrina ciento noventa y nue-  
 ve pesos seis reales..... 199.6<sup>0</sup>

Por Lison Docien y cinco  
 pesos dos reales..... 205.2<sup>0</sup> } 405<sup>0</sup>

Restan sacarse quaranta y cinco 045<sup>0</sup>

Distribucion

Para el sobrante resultado 27.6<sup>2</sup>

Para la Viuda y Garrido..... 10.4

Para Garrina..... 1.7<sup>2</sup>

Para Lison..... 4.6.

Igual..... 45.0<sup>0</sup> Ygual

Escrito Muy Ilustre Señor = El Recep-  
 tor general Interino de este Santo  
 oficio en el Expediente promovido  
 sobre liquidacion del Deposito que

hizo el Doctor Don Pedro Fermín<sup>s</sup>  
Bernalles para Cominaxio de la Ciu-  
dad de Yca con todo mas deducido digo-  
Que como ayare de la cuenta que  
en devida forma presento mi An-  
tesesor Don Sebastian de Aguirre  
me entregò en mayor cantidad co-  
mo respectivo a este Depósito Dos-  
cientos treinta y ocho pesos medio  
real, y no habiendose extraído de  
ellos mas que Doscientos cinco pesos  
dos reales segun el Mandamiento  
que acompaña resultan a favor del  
Pretendiente treinta y dos pesos se-  
is y medio reales que existen en la  
respectiva Caja de este Ramo en el  
Puerto de este Tribunal que siendo  
quanto en el tiempo de mi Adminis-  
tracion ha ocurrido en el particu-  
lar = A Vra pido y Suplico se  
sirva proveer se practiquen las  
diligencias para la aprovacion  
de dicha Cuenta segun es de Justi-  
cia que pido etcetera = Carlos Vasson =

Presentada en quince de Diciembre  
de mil ochocientos siete = Señores =  
Albarca = Zalduqui = Por presen-  
tada la cuenta con el Documento  
que la acompaña, informe el con-  
tador = una rubrica del Secretario  
Auto. de Secuestro = Y vista por dichos  
Señores Inquisidores dixeron que  
havian y hubieron por presen-  
ta la cuenta con el Documento  
que la acompaña y mandaron  
que informe el contador y lo ru-  
bricaron = Dos rubricas = Fernan-  
do del Piclaga Secretario = Indi-  
cho diez y siete de Diciembre del año  
Notific<sup>on</sup> de la fecha del Auto hizo saber su  
contenido al contador del Santo-  
oficio Don Francisco Echavarría =  
Ynfor. Piclago = Muy Ilustre Señor =  
Cumpliendo con lo mandado por  
v señoria en Decreto de quince de  
Diciembre ultimo procedo a in-  
formar la Cuenta respectiva  
al Depósito que por parte del Doc-

tor Don Pedro Fermín Bernaltes <sup>o</sup> 2.  
vivo para los gastos de sus informa-  
ciones como para cominatio. del  
Santo oficio en el Partido de Yca-  
La Caridad importe de este Depo-  
sito fue de quatrocientos y cinen-  
enta pesos que entregò en siete de  
Agosto de mil ochocientos al De-  
positario entonces de Pretendien-  
tes Don Francisco Garrido qui  
en los traslados a la Casa de este  
Pauco en el día subsecuente al  
en que los recibió: Por lo suvi-  
da Doña Narcisca Gardesaval se  
forma de ellos el respectivo cargo y  
datandose de diez pesos quatro rea-  
les los nueve por el dos por ciento  
del Derecho de Depositario y los  
dos reales restantes por la parti-  
da de entrada en Casa qui pagò al  
Secretario Vinar conforme al re-  
cibo qui presenta; abuelve es-  
ta responsabilidad con quatro-  
cientos treinta y nueve pesos qua-

no reales que en partida de seis mil  
catorce pesos existientes en la Casa  
de este Ramo pasaron apoderado  
Depositorio subcesor Don Sebasti-  
an de Vaxina = Baxo de este  
Supuesto el mismo Don Sebasti-  
an en su cuenta de foxas quatro  
se haze cargo de ellos y aun que  
se Data de Doscientos y un peso  
tres y medio reales corrigidos el  
exceso y omision que se han  
glorado resultan de Data li-  
quida segun se ve por la Demos-  
tracion de foxas quatro buelta  
Doscientos y un peso cinco y medio  
real; que deducidos de los quatro  
cientos treinta y nueve pesos qua-  
tro reales a que ascendio el cargo  
deso en Casa por pertenecientes  
a este Deposito Doscientos trein-  
ta y siete pesos seis y medio rea-  
les que pasaron apoderado Sub-  
cesor Don Carlos Lison en par-  
tida de quatro mil novecientos

10.

sesenta y cinco pesos vno y medio  
reales encontrados en dicha Casa =  
Ultimamente el actual Deposi-  
tario aunque se hizo cargo de la  
Cantidad Mostrada por su An-  
tesesor y se data en su cuenta de  
foras siete de Dociientos cinco  
pesos y dos reales y corregidos el de-  
fecto del cargo y aumento de  
Data por quatro pesos seis reales  
que omitio avonarse por el dor por  
cuanto dice Derecho de Depositario  
segun se haze ver por la Demost-  
cion de foras siete bueltas se com-  
binase que siendo el cargo justo de  
este Depositario Dociientos trein-  
ta y siete pesos seis y medio reales y  
su Data justificada Dociientos  
diez pesos aunque quedan sobran-  
tes en Casa a favor de este Pre-  
sente veinte y siete pesos seis y me-  
dio reales = En cuyo supuesto sien-  
do Vosenoria servido puede apro-  
var esta Cuenta Declarando por

cargo general legitimo de Quatro  
cientos y cincuenta pesos: Por da-  
ta reunida y justificada la de  
Quatrocientos veinte y dos pesos  
vno y medio reales y por cobran-  
tes en Casa a favor de este Puerindi-  
ente la de veinte y siete pesos seis  
y medio real que deberan perma-  
necer en ella que hasta fincido  
este Expediente y hecha la racion  
de sus cortas se libras el oportuno  
mandamiento y deduciendo de  
esta operacion si hay falta o so-  
brante se repita o se avone segun  
corruponde. Para el caso de li-  
brarse el mandamiento cita-  
do se hade tener presente que no  
solo se entienda a los veinte y sie-  
te pesos seis y medio real del so-  
brante referido sino a otros diez  
y siete pesos vno y medio real que  
tambien existen en dicha Casa  
de la pertenencia de este Deposito  
que aun que cargados en Cuenta

y deducidos de la Cantidad Deposita 11.  
da no se han extraido de la referi-  
da Casa y con ellos se abra el  
Haver de los Interventores confor-  
me ala Distribucion que se ha  
estampado afoxas siete buelta  
mandando finalmente que se  
saque testimonio de esta Cuenta  
y expediente para su Union  
en la forma de estilo al Supremo  
Consejo en obediencia de sus  
Superiores disposiciones y que  
se haga saber a los Depositarios  
Interventores el Auto de apro-  
vacion que se proveyere para  
su inteligencia o como fuere  
mas del agrado de V. S. enoria.  
Contaduria de la Inquisicion  
de los Reyes ocho de Enero de mil  
ochocientos ocho = Francisco de  
Echavarría Promediano = Pre-  
sentada en tres de Enero de mil  
ochocientos ocho = Señores = Abaxi-  
ca = Taldequiv = Vista al Señor

Inquisidor Fiscal = una rubrica  
del Secretario de Secuestros = Y  
vista por dichos Señores Inqui-  
sidores mandaron dar Vista al  
Señor Inquisidor Fiscal; y lo  
rubricaron = Dos rubricas = Tex-  
mando al Pilago Secretario =

Respu Muy Ilustre Señor = El Inqui-  
stad<sup>el</sup>  
s<sup>r</sup> Fiscal en la Presidencia del  
cal Doctor Don Pedro Termin & Berna-  
tes Comisario del Santo Oficio en  
la Ciudad de Yca: Dize que se ha-  
cle Servir vscñoria proveer con-  
forme al antecedente Informe  
del Contador que reproduce por  
esta echo con arreglo al Resulta-  
do del Expediente. Secreto diez  
y nueve de Enero de mil ochoci-  
entos ocho = Doctor Ruv Sobri-  
no = Pautada en veinte e  
Enero de mil ochocientos ocho = Se-  
ñores = Abaca = Talquequi =  
Decreto Auto = una rubrica del Secre-  
tario de Secuestros =

En la Inquisicion de los Reyes del  
 Peru en veinte y cinco de Enero de  
 mil ochocientos ocho años: Los  
 Muy Ilustres Señores Inqui-  
 sidores Licenciado Don Francin-  
 co Abarca y Doctor Don Pedro de  
 Zalduenqui: Estando en su Audien-  
 cia de la mañana haviendo visto  
 la Cuenta de la Presencion del Doc-  
 tor Don Pedro Fernin Bernaldes  
 presentada por la Viuda de Don  
 Francisco Garrido Receptor gene-  
 ral Interino y Depositario de Pre-  
 tendientes que fue de esta Inquisi-  
 cion y en la que inciden las de Don  
 Sebastian de Ugarrua y Don Carlos  
 Viscon an mismo Depositarios;  
 con los Documentos de su comprova-  
 cion Informe del Contrador y re-  
 puesta del Señor Inquisidor Sis-  
 cal; dijeron: Que aprobaban y apro-  
 varon esta Cuenta Declarando  
 por cargo general legitimo la

Cantidad de Quatrocientos cinco  
enta pesos; por Data justificada  
la de Quatrocientos veinte y dos  
pesos uno y medio reales; y por co-  
brante en la Caja la de veinte y  
siete pesos seis y medio reales los  
que mandaron se entregan en ella  
hasta que evacuadas las ultimas  
diligencias y hecha la saca con  
sus costas se providencie en su vir-  
ta lo conveniente conforme a las  
resultas de dicha tasacion para  
cuyo tiempo se remitan el dho  
providencia sobre la saca y dis-  
tribucion de los diez y siete pesos  
real y medio que expresa el conta-  
dor afoxas siete de esta Cuenta.  
Asimismo mandaron se saque  
testimonio de este Expediente y  
se remita al Supremo Consejo en  
cumplimiento de sus Superiores  
ordenes y que se haga saber este  
Auto a los tres Depositarios Uni-  
versitarios dandoles testimonio